







Programa de Apoyo a la Educación y Formación Técnico Profesional en la Dominicana

República

Poublica Dom

## PROETP II

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| Componente del Programa   | Apoyo Presupuestario Sectorial   |
|---|--|
| Proyecto/Acción   | PRO-ETP-II. Proyecto de Fortalecimiento de los Sistemas de Información del Mercado Laboral del MT.   |
| Servicio requerido (asistencia técnica, estudio, otros servicios) | Contratación de consultor para la realización de los<br>manuales de usuario del Sistema Integrado de Registros<br>Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones<br>Laborales |
| Duración  | 90 días  |
| Fecha de inicio y fin   |  |
| Costo   | RD\$ 652,186.00  |
| Productos/entregables   | Impresión de cinco (5) ejemplares del Manual de Usuario para el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales.                      |
|   | Entrega de los archivos fuentes del análisis, diseño, diagramación de los manuales del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de                          |
|   | Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales, en dispositivos de almacenamientos y servidores del Ministerio de Trabajo.                                |
| Institución receptora/responsable                                 | Ministerio de Trabajo  |
| Fecha de solicitud  | 18 de enero, 2022.   |

## II.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Gobierno de República Dominicana ha suscrito un Convenio de Cooperación con la Unión Europea y la Cooperación Española para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnico profesional (PRO-ETP II). El mismo tiene como objetivo general contribuir

1

a que el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional responda a las demandas del sector educativo, del sector productivo y a las necesidades de capacitación de la población económicamente activa en República Dominicana.

El PROETP II, de manera específica persigue, contribuir al fortalecimiento de los componentes institucionales, normativos y funcionales del sistema nacional de educación y formación técnico profesional de República Dominicana. El proyecto contempla cuatro resultados básicos, que son:

- **R1.** Mejorar las capacidades de las instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Formación Profesional para su participación en la elaboración, implementación, seguimiento y validación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- **R2.** Incrementar las capacidades de las instituciones competentes en la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta de educación técnica y formación profesional (EFTP) para articular la oferta con el mercado laboral.
- **R3.** Articulación del sector privado con los mecanismos de diseño e implementación de políticas educativas en EFTP a través de las Alianzas Público Privada para el Desarrollo.
- **R4**. Incrementadas las acciones institucionales para la incorporación del enfoque de derechos en el sistema de EFTP.

#### III.- OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General

Diseñar, Diagramar e imprimir los manuales de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Realizar el levantamiento de información, análisis, diseño y diagramación del manual de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA)
- Realizar el levantamiento de información, análisis, diseño y diagramación del manual de usuarios del Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo

## IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprende el análisis, diseño, diagramación e impresión de los manuales de usuarios con todos los módulos que contempla el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo.

La consultoría debe incluir:

 Análisis, diseño, diagramación e impresión del manual de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA).

 Análisis, diseño, diagramación e impresión del manual de usuarios del Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo.

- 3. Entrega de los archivos fuentes del análisis, diseño, diagramación de los manuales del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales, en dispositivos de almacenamientos y servidores del Ministerio de Trabajo.
- 4. Impresión de cinco (5) ejemplares del Manual de Usuario para el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales.

## V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La consultoría debe incluir, levantamiento de información, creación, diagramación e impresión de los Manuales de Usuario, del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA. Estas actividades abarcan las siguientes funcionalidades del SIRLA:

- Login del sistema
- Mantenimiento de Empresa
- Mantenimiento de Establecimiento
- Mantenimiento de Horarios
- Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3)
- Registro de Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4)
- Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2)
- Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5)
- Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11)
- Formulario de Solicitud de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9)
- Formulario de Cese de Suspensiones (DGT-12)
- Formulario de Solicitud de Cierre o Reducción Definitiva de Personal (DGT-1)
- Transacciones de la Empresa y/o Establecimientos
- Reportes de Formularios Laborales
- Administración de usuarios y/o cuentas
- Tablero de Control
- Módulo de Gestión Administrativa de los usuarios internos del Ministerio de Trabajo

Levantamiento de información, creación, diagramación e impresión de los Manuales de Usuario, del Sistema de Certificaciones Laborales. Estas actividades abarcan las siguientes funcionalidades:

- Login y Registro de usuarios
- Solicitud de Certificación
- Tipos de Certificaciones
- Relación del solicitante con la Solicitud
- Finalidad de la Solicitud
- Documentación requerida para Certificaciones
- Estados de Solicitud
- Verificación Firma Digital
- Resumen de solicitud
- Impresión Certificación
- Notificacion a los usuarios sobre resultados de solicitudes formuladas



## VIII. DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los productos, documentos e informes resultantes de la consultoría serán propiedad exclusiva del Ministerio de Trabajo.

#### IX. CONFIDENCIALIDAD

En el momento de la firma del contrato, el Oferente firmará un acuerdo de confidencialidad mediante el cual se obliga a no revelar cualquier tipo de información relacionada a los procesos y/o datos que pudieran haber llegado a su conocimiento como resultado de la consultoría.

## X. COSTO Y FORMA DE PAGO

Costo total será seis cientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis (RD\$ 652,186.00) pesos impuestos incluidos. Se harán pagos parciales según cuadro anterior.

### XI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La coordinación, supervisión y aprobación de los entregables de la consultoría, así como la entrega de los manuales de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, estará a cargo de la Dirección de Tecnología. Los informes de las actividades desarrolladas por el Consultor deberán entregarse al equipo del Proyecto PRO-ETP II

### XII. SUSPENSIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Los servicios de consultoría serán suspendidos en caso de negligencia o incumplimiento de los Términos de Referencia, así como en caso de fuerza mayor (desastres naturales, incendios, etc.) que impidan al MT continuar con el proyecto y/o con el contrato firmado entre las partes. En ambos casos la decisión será tomada por el MT y el equipo del Proyecto.



